

La Libertad, Octubre 03 del 2005

Señor
Daniel Rivadeneira Ávila
Ciudad

44276

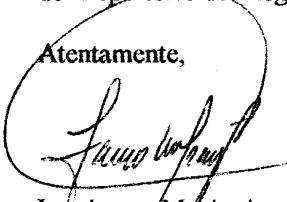
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FORMAS CONTINUAS ECUATORIANAS "INDUSTRIAS FORCONTESA S.A." en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad acordó reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de cinco años con las facultades establecidas en el Artículo Decimocuarto del Estatuto Social que textualmente dice lo siguiente:

"ARTICULO DECIMOCUARTO.- El Gerente General será designado por la Junta General de Accionistas por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General de la Compañía, no se requerirá que sea accionista. Sus atribuciones y deberes son los siguientes: a) Ejercer la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía en forma individual. b) Autorizar con su firma y la del Presidente los títulos de acciones y certificados provisionales; c) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acción; d) Administrar con poder amplio y suficiente en los establecimientos, empresas, almacenes, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos con las limitaciones señaladas en este estatuto, de acuerdo a las políticas definidas por la Junta General; e) Preparar el presupuesto para gastos generales, pagos generales y pagos de los sueldos de los empleados y trabajadores; f) Manejar los fondos de la sociedad en conjunto con el Presidente y/o cualquier otro mandatario que fuere designado por la Junta General; abrir, cerrar y manejar cuentas corrientes, firmas pedidos y facturas y demás comprobantes relacionados con el negocio, efectuar toda clase de operaciones bancarias y mercantiles que no estén reservadas por estos Estatutos a otros funcionarios u organismos; g) Con la firma conjunta del Presidente podrá abrir y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre de la compañía; suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil y mercantil que obligue a la compañía, comprar, vender, gravar bienes inmuebles, a no ser la Junta General decida lo contrario; h) Elaborar anualmente el informe sobre la marcha de los negocios sociales que se acompañan al Balance General, los Estados de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el proyecto de distribución de utilidades y formación de los fondos de Reserva Legal y eventualidad, documentos sometidos que primeramente serán sometidos a consideración de la Junta General de Accionistas; i) Nombrar, remover y fijar los sueldos y salarios de los empleados, trabajadores y obreros de la sociedad; j) Extender créditos a clientes y hacer préstamos a los empleados de la compañía; k) Cuidar por el normal y efectivo desenvolvimiento de la contabilidad; l) Organizar las oficinas y dependencias de la sociedad dotándolas de muebles, útiles y enseres que sean menester; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y decisiones de la Junta General"

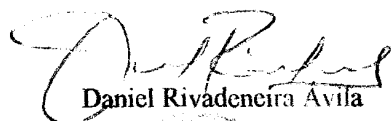
La escritura de constitución fue otorgada por al Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Telmo Torres C. el 20 de Abril de 1987, inscrita el 18 de Mayo del mismo año. La escritura de Reactivación y aumento de Capital fue otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abg. Eduardo Falquez Ayala el 12 de Febrero de 1997 de folio No. 26 a 27 vlt., con el No. 6 del Repertorio del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el No. 137 del Repertorio.

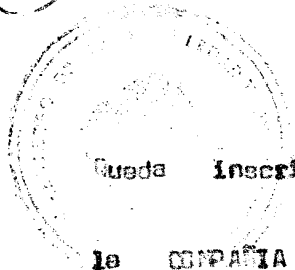
Atentamente,



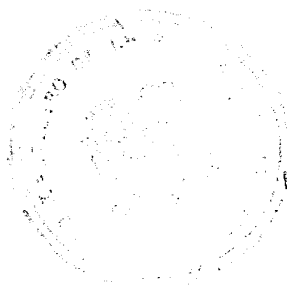
Ing. Lauro Morán A.
Secretario Ad-Hoc

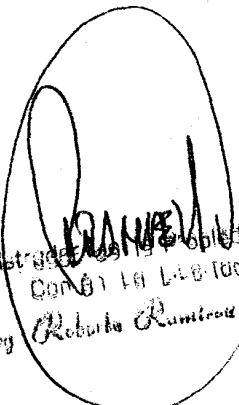
Acepto el cargo de Gerente General de la COMPAÑÍA FORMAS CONTINUAS ECUATORIANAS "INDUSTRIAS FORCONTESA S.A.", según nombramiento que antecede.


Daniel Rivadeneira Avila



Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL ; de
la COMPAÑIA FORMAS CONTINUAS ECUATORIANAS " INDUSTRIAS-
FORCONTESA S.A. " ; nombramiento recaído en la per-
sona del señor DANIEL RIVADENEIRA AVILA ; que an-
tecede ; de folio No. 67 a folio 67 vta ; -
con el No. 42 del Registro de MERCANTIL ; y
y , anotada bajo el No. 1.044 del Reparto-
rio .-- La Libertad, a los quince días del
mes de Octubre del dos mil cinco .-- Emman-
dado .-- ECUATORIANAS - del - SI VALEN .-- .




Registrado en la Compañía del
Com. en la Libertad
Abg. Roberto Ramirez Arango